

ANÁLISIS DEL SECTOR APOYO LOGISTICO

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, dando cumplimiento al Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso” y en aplicación al manual o guía, expedido por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.

Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del Estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procesos y el actuar administrativo e Institucional del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo IMCY.

En cumplimiento de estas acciones, es de vital importancia garantizar el cabal cumplimiento de la normatividad, se hace necesario garantizar las herramientas e instrumentos necesarios para la gestión institucional, dentro del **PROGRAMA:** Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.. **NUMERO DE VIABILIDAD:** 20244768920050

Realizar el contrato para el "Desarrollo de la campaña de cultura ciudadana y salud mental en instituciones educativas y espacios no convencionales del municipio de Yumbo" es una inversión social crucial para abordar de manera preventiva las problemáticas psicosociales que afectan a la comunidad. Al unificar la cultura ciudadana con la salud mental, se crea un enfoque integral que no solo promueve la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia local, sino que también desmitifica la atención psicológica en la región. Intervenir en el municipio de Yumbo mediante estrategias pedagógicas permite construir un tejido social más fuerte, donde los ciudadanos aprenden a gestionar sus emociones, resolver conflictos de forma pacífica y adoptar hábitos de vida saludables que transforman su entorno cotidiano.

El principal acierto de este contrato radica en su alcance estratégico al focalizarse tanto en instituciones educativas como en espacios no convencionales (parques, plazas o centros comunitarios públicos), garantizando una cobertura democrática y sin barreras. Llevar la salud mental directamente a los colegios permite detectar de forma temprana dinámicas de riesgo como el acoso escolar, la ansiedad y la depresión en niños y adolescentes, brindándoles herramientas de resiliencia en su etapa de formación. Por otro lado, al tomar los espacios públicos e informales, la campaña rompe con el esquema tradicional de la consulta clínica, acercando el apoyo profesional a poblaciones vulnerables o jóvenes que habitualmente no acceden a estos servicios médicos, democratizando así el bienestar socioemocional en todo el territorio de Yumbo.

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, debe adelantar las acciones pertinentes tendientes al aseguramiento de la ejecución de las labores administrativas y misionales de la entidad, con el fin de sacar adelante los preceptos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, para lo cual se hace necesario contratar personal externo, de prestación de servicios, para que apoye en la ejecución y mejoramiento continuo de la entidad, de conformidad con las exigencias de los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, los planes y metas institucionales.

Que la Carta Fundamental en su artículo 113, señala que, para la realización de los fines estatales, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente. Concordante con lo anterior, el párrafo segundo del artículo 209 constitucional establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Además, el artículo 17 de la ley 397 de 1997 establece que el Estado a través del Ministerio de cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás

manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos de dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre primordial del pensamiento del ser humano que constituye la convivencia pacífica.

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, es el organismo rector de la cultura en el Municipio de Yumbo, encargado de formular, coordinar y ejecutar las políticas culturales de acuerdo con la Ley 397 de 1997.

Así mismo, obedeciendo a la visión y misión del IMCY., ante la importancia de la cultura y el arte para nuestros coasociados, el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY-, debe de actuar de acorde a su deber, establecer estrategias que permitan llevarle a la comunidad los servicios que contribuyan a una mejor calidad de vida y para ello se requiere, el desarrollo actividad artística y cultural denominada celebración del día del libro y derechos, este se realiza con el fin de promocionar mediante la descentralización de los procesos bibliotecarios enmarcados en el fortalecimiento de los proceso lectores de la comunidad del municipio; En este evento se pretende la realización de estantes con representaciones bibliográficas, actividades lúdicas y exposiciones de autores en el parque Belalcázar donde se tendrán como invitados los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas, como también adultos espectadores.

Estos días relacionados con temas de literatura, son una celebración para promover el disfrute de los libros y de la lectura. El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY-, promueven este evento en el Municipio de Yumbo, para dar a conocer el poder mágico de los libros – un nexo entre el pasado y el futuro, un puente entre generaciones y distintas culturas. Este día rinde homenaje a los libros y a los autores y fomenta el acceso a la lectura para el mayor número posible de personas. Trascendiendo las fronteras físicas, el libro representa una de las invenciones más bellas para compartir ideas y encarna un instrumento eficaz para luchar contra la pobreza y construir una paz sostenible.

Para el aseguramiento de la ejecución de estas labores, se hace necesario contratar con personal externo la prestación de servicios personales para que apoyen en la ejecución y mejoramiento continuo de la entidad, de conformidad con las exigencias de los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, los planes y metas institucionales.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes de experiencia y estudios respectivos. Esto permite establecer que el CONTRATISTA cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS DE CARÁCTER PRESENCIAL.

ANÁLISIS SECTOR LOGÍSTICA.

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre.

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.
3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, tiempo para tomar el refrigerio, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.
4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.
6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

PERSPECTIVA LEGAL: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Para la selección del contratista y durante la ejecución del contrato, se tendrá en cuenta la normatividad que aplica tales como:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Estatuto General De Contratación De La Administración Pública, leyes que lo complementan o modifican y decretos reglamentarios:
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto Reglamentario 1082 de 2015
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- ✓ Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública.)
- ✓ Ley 361 de 1997 (establece mecanismos de integración social de las personas con limitación)
- ✓ Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012
- ✓ Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
- ✓ Decreto 791 de 2014.
- ✓ Ley 489 de 1998.

NORMATIVIDAD DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, cual es la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento de Contratación Directa descrito del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9, que preceptúa:

“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la

idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

“La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Es importante traer a colación apartes de la Sentencia de Unificación proferida por el Consejo de Estado de fecha dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013), que sobre los alcances legales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señaló:

“(…) Serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado (…)

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

De acuerdo con las necesidades y la generalidad de las actividades a desarrollar, se hace necesario contar con una serie de actividades y elementos logísticos que involucran elementos físicos, técnicos, tecnológicos, humanos, entre otros, sin noción de exclusividad, los cuales hacen parte de los eventos que pretende desarrollar el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo –IMCY, según las consideraciones dispuestas en la etapa de planeación de las actividades del cuento literario, que está condicionado a las características y requerimientos elevados por la entidad, como se muestra en la respectiva ficha técnica. Bajo el entendido que el objeto del contrato integra actividades de carácter distintos, esto es, por un lado, un componente logístico necesario para cubrir y atender los eventos que se realizarán de manera presencial y por otro, un componente de comunicación y difusión que refiere especialmente a las actividades, así como la organización y puesta en práctica de la estrategia para difundir y comunicar los mismos.

Así las cosas, el presente proceso y el objeto del contrato se ejecutará siguiendo las siguientes líneas o componentes, los cuales corresponden a las distintas fichas técnicas de las diferentes actividades a desarrollar:

DESCRIPCIÓN	CANT
APOYAR OPERATIVA Y LOGÍSTICAMENTE A TODO COSTO LA EJECUCIÓN DE PRESENTACIONES TIPO CONCIERTO MUSICAL EN VIVO EN INSTITUCIONES EDUCACIONALES Y ESPACIOS PÚBLICOS NO CONVENCIONALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS DESCENTRALIZADAS, FORMATOS ITINERANTES Y MUESTRAS ACÚSTICO-PEDAGÓGICAS ALINEADAS CON EL PLAN DECENAL DE CULTURA Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	4

APOYAR OPERATIVA Y LOGÍSTICAMENTE A TODO COSTO LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE CULTURA CIUDADANA Y SALUD MENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESPACIOS PÚBLICOS NO CONVENCIONALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO, MEDIANTE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS, PUESTAS EN ESCENA Y MÚSICA EN VIVO.	2
---	---

Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9.).

PERSPECTIVA TÉCNICA. Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos para la contratación del personal de apoyo asistencial, operativo, técnico, logístico e incluso los profesionales, personas naturales y/o jurídicas, se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades, tiempo de dedicación a la actividad, entre otros aspectos.

PERSPECTIVA FINANCIERA.

El valor estimado se justifica teniendo en cuenta la experiencia certificada, las labores a desarrollar, la cantidad de jornadas para la presente vigencia y el tiempo de dedicación que debe de tener el contratista, contando que el valor a cancelar por el IMCY es integral, y adicionalmente se debe de tener en cuenta que en vigencias anteriores no se llevaron procesos de contratación con objetos y actividades similares.

Por ello, que el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo IMCY, ha considerado que necesita contar con varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad personal, asistencial, operativa, técnica, logística, profesional y/o especializada sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional, administrativo que se requiere en cada caso.

III. REGULATORIO

El Municipio de Yumbo - IMCY, hace uso de la contratación de prestación de servicios para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia del Municipio, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que, la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

El Decreto 1082 de 2015, ha modificado las reglas para la escogencia bajo la modalidad de Selección abreviada – menor cuantía, modalidad de regla general que deberá emplearse para realizar el presente proceso de contratación, en igual sentido que Colombia compra eficiente, ha determinado los correspondientes manuales para que sean aplicados a los procesos de selección mediante la modalidad de Selección abreviada – menor cuantía, siendo este procedimiento el que cumple a cabalidad con los principios establecidos en la constitución nacional, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que integran y articulan el sistema de contratación pública en Colombia.

El procedimiento de selección del contratista se encuentra sometido a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y a los postulados que rigen la función administrativa; la escogencia del contratista se realiza con base en criterios de selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, documento que constituye la fuente de los derechos y las obligaciones de las partes y fundamentalmente contribuye en la interpretación e integración de la voluntad de

la administración a la cual se someten los proponentes durante el proceso de Selección y el adjudicatario favorecido durante la ejecución del contrato.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)*”. Según el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*”.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este proceso de selección y el contrato con el que finaliza se encuentra regulados por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

Según la normatividad vigente el proceso pertinente para adelantar es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulados en los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Estudio de la oferta.

Existen en el mercado Nacional, Regional y Municipal, diferentes personas naturales y/o Jurídicas reconocidas y con experiencia comprobada, que prestan servicios logísticos. La prestación de este tipo de servicios, la pueden realizar, directamente, personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto social o actividades cuenten con dicha facultad. En conclusión, dentro de los posibles oferentes se encuentra: personas jurídicas y/o personas naturales que han prestado sus servicios a las diferentes entidades públicas y privadas a nivel regional y otras entidades.

Estudio de la demanda.

El proceso de prestación de servicios, en las entidades públicas, tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición de bienes y servicios, dentro de los cuales, se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncian las diferentes modalidades de contratación.

El Estado interviene en el desarrollo de la actividad económica, como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tiene por cumplir con la contratación a desarrollar. En la revisión de la demanda, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando como el Municipio ha realizado contrataciones similares en los últimos años, de tal forma que se considera pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA INSTITUCIÓN

El Municipio, teniendo en cuenta que en el pasado ha realizado adquisiciones de bienes similares a los del presente proceso de selección, procede a realizar un análisis de los procesos similares efectuadas por la administración municipal, para poder determinar las condiciones y requerimientos en los procesos contractuales y que hacen que la participación en los mismos sea de gran confianza hacia el Municipio.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector, de acuerdo con la entidad contratante, se consultaron en la página www.colombiacompra.gov.co y se relacionan a continuación. De acuerdo con la información que reporta el SECOP, se encontró que los procesos contractuales, cuyos objetos son similares al del presente proceso de selección, son los siguientes:

Número de Proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
SAMC-IMCY-004-2025	SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE TALLERES IMCY DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025	135.000.000	Selección abreviada de menor cuantía	JMJ INNOVA S.A.S	05 días
SAMC-IMCY-003-2025	SECOP II	ERVICIOS OPERATIVOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLORICAS Y ARTISTICAS, ENCAMINADOS AL DESARROLLO DE ESPACIOS PARA LA REFLEXIÓN EN TORNO A LAS ARTES Y DEMÁS EXPRESIONES DE LA CULTURA MEDIANTE LA CIRCULACIÓN DE CREADORES Y GESTORES ARTÍSTICOS Y CULTURALES MUNICIPALES	200.000.000	Selección abreviada de menor cuantía	JMJ INNOVA S.A.S	30 días
SAMC-IMCY-002-2025	SECOP II	SERVICIOS LOGÍSTICOS ARTISTICOS Y CULTURALES PARA FOMENTAR LA CULTURA EN LA REALIZACIÓN DEL 32º ENCUENTRO NACIONAL DE INTÉRPRETES DE MÚSICA COLOMBIANA JULIO CESAR GARCÍA AYALA IMCY 2025	265.767.000	Selección abreviada de menor cuantía	JMJ INNOVA S.A.S	05 días

En estas contrataciones han participado oferentes los cuales han presentado un buen rendimiento en la ejecución del objeto del contrato.

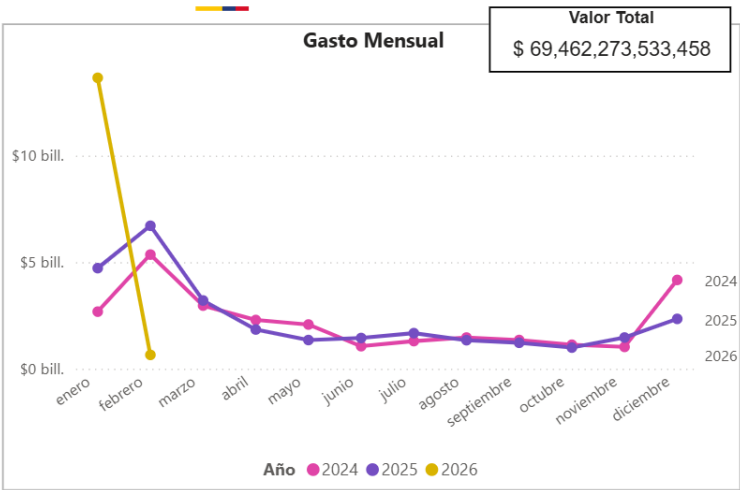
¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?
Se procede a realizar un análisis de los procesos similares en otros municipios del país, se evidencia que las condiciones y requerimientos en los procesos contractuales hacen que la participación en los mismos sea de gran confianza hacia la entidad.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo con la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompra.gov.co y se relacionan a continuación. De acuerdo a la información que reporta el SECOP, se encontró que los siguientes procesos contractuales, cuyos objetos son similares al del presente proceso de selección como se muestra a continuación:

# Proceso	Objeto	Entidad	Valor
SA-005-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y EVENTOS DE CARÁCTER CULTURAL; ORIENTADOS AL BIENESTAR UNIVESITARIO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL DEL I	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	\$319.072.000

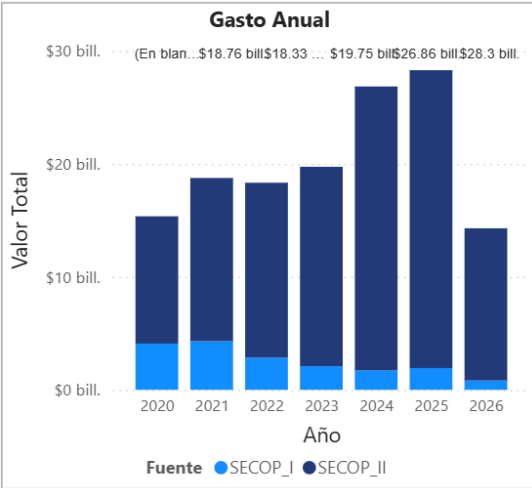
		VALLE DEL CAUCA	
SAMC-VLL-CBI-0005-2023	Contratar la prestación de servicios logística de actividades de bienestar al aprendiz: liderazgo, culturales, deportivas, académicas, celebraciones especiales, día del aprendiz	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CBI	\$298.541.398
4148.010.32.1.0336-2024	LA SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y DE GESTIÓN QUE COMPLEMENTEN LAS ACTIVIDADES, PROCESOS, ACOMPAÑAMIENTO Y SERVICIOS CULTURALES	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA	\$289.748.652

CONSULTA DE PROCESOS CON OBJETOS SIMILARES A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE DATOS ABIERTOS.



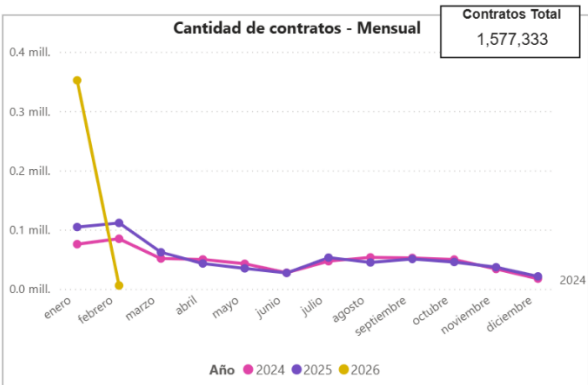
El gráfico presenta el **Gasto Mensual** comparativo entre los años 2024, 2025 y los primeros meses de 2026. Como puntos clave tenemos:

- **Tendencia General:** Ambos años muestran un comportamiento similar, con un pico de gasto en el primer trimestre (especialmente en febrero), seguido de una estabilización a la baja durante el resto del año, con un ligero repunte en diciembre.
- **Anomalía en 2026:** El inicio de 2026 muestra un gasto excepcionalmente alto en enero (superando los **\$10 billones**), lo cual rompe drásticamente con la tendencia de los años anteriores para ese mismo mes. Sin embargo, cae de forma abrupta en febrero.
- **Cifras Totales:** El recuadro superior indica un **Valor Total de \$69,462,273,533,458**, lo que sugiere que la escala del eje vertical está simplificada en "billones" para facilitar la lectura.
- **Estabilidad:** Entre los meses de junio y noviembre, el gasto tiende a ser muy constante en todos los periodos registrados, manteniéndose cerca de la línea de \$1 billón.



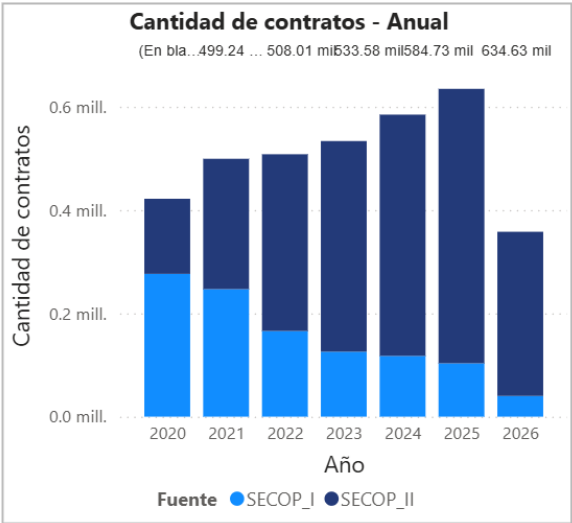
El gráfico muestra la evolución del **Gasto Anual** entre 2020 y lo que va de 2026, desglosado por las plataformas **SECOP I** y **SECOP II**. Como puntos clave tenemos:

- **Crecimiento Sostenido:** Existe una tendencia clara al alza en el gasto total desde 2022, alcanzando su punto máximo en **2025 con \$28.3 billones**.
- **Estado de 2026:** El valor para 2026 es notablemente menor (alrededor de \$14 billones), lo cual es normal considerando que el año aún está en curso.



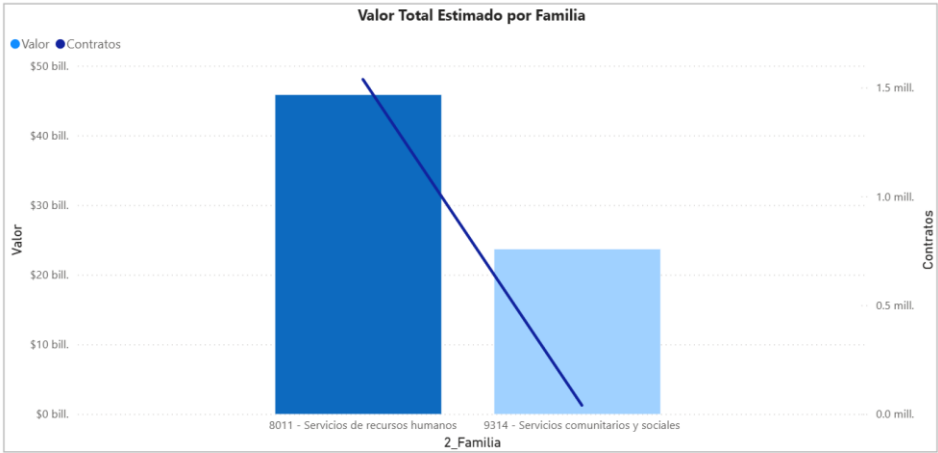
Este gráfico detalla la **Cantidad de contratos mensuales** para los años 2024, 2025 y el inicio de 2026. Como puntos clave tenemos:

- **Comportamiento Estable:** Ambos años muestran una tendencia muy similar. Inician con un volumen moderado, tienen un ligero repunte entre enero y febrero, y luego se mantienen estables cerca de la línea de los **0.05 millones (50,000 contratos)** durante el resto del año.
- **Anomalía en enero 2026:** El año 2026 (línea amarilla) muestra un pico histórico y atípico en enero, superando los **0.35 millones de contratos**. Esto representa más del triple de lo registrado en los eneros de los dos años anteriores, sin embargo, esto podría ser tendencia por la actual Ley de garantías electorales.
- **Caída Drástica en febrero 2026:** Tras el pico de enero, la cifra cae abruptamente en febrero, situándose incluso por debajo de los niveles de 2024 y 2025 para ese mismo mes.
- **Total acumulado:** El recuadro superior indica un total de **1,577,333 contratos** sumando todos los periodos mostrados en la gráfica.



El gráfico muestra la evolución anual de la **Cantidad de contratos** entre 2020 y lo que va de 2026, comparando las plataformas SECOP I y SECOP II. Como puntos clave tenemos:

- **Crecimiento constante**
- : El volumen total de contratos ha subido año tras año, pasando de unos 0.4 millones en 2020 a su punto máximo de **más de 0.6 millones en 2025**.
- **Estado de 2026:** La cifra para 2026 se muestra notablemente más baja (cerca de 0.4 millones), lo cual es de esperarse dado que el año aún está en curso.
- **Tendencia de modernización:** El gráfico refleja que la contratación pública se ha digitalizado casi por completo a través de SECOP II en los últimos 6 años.



Este gráfico compara el **valor total estimado por familia** y la **Cantidad de Contratos** para los clasificadores específicos. Como puntos clave tenemos:

- **Servicios de Recursos Humanos (8011):** Es la categoría dominante en ambos aspectos. Tiene un valor estimado cercano a los **\$45 billones** y concentra la gran mayoría de los contratos (superando los 1.5 millones, según la línea azul oscura), esto, probablemente debido a que la contratación directa de apoyo profesional y gestión se realiza con este clasificador.
- **Servicios Comunitarios y Sociales (9314):** Representa una fracción mucho menor. Su valor estimado ronda los **\$23 billones** (aproximadamente la mitad que el anterior) y el volumen de contratos es drásticamente más bajo, cercano a cero en comparación con la primera categoría.
- **Relación Valor vs. Volumen:** La gráfica sugiere que los servicios de recursos humanos no solo son más costosos en total, sino que se gestionan a través de una cantidad masiva de contratos individuales, a diferencia de los servicios comunitarios.

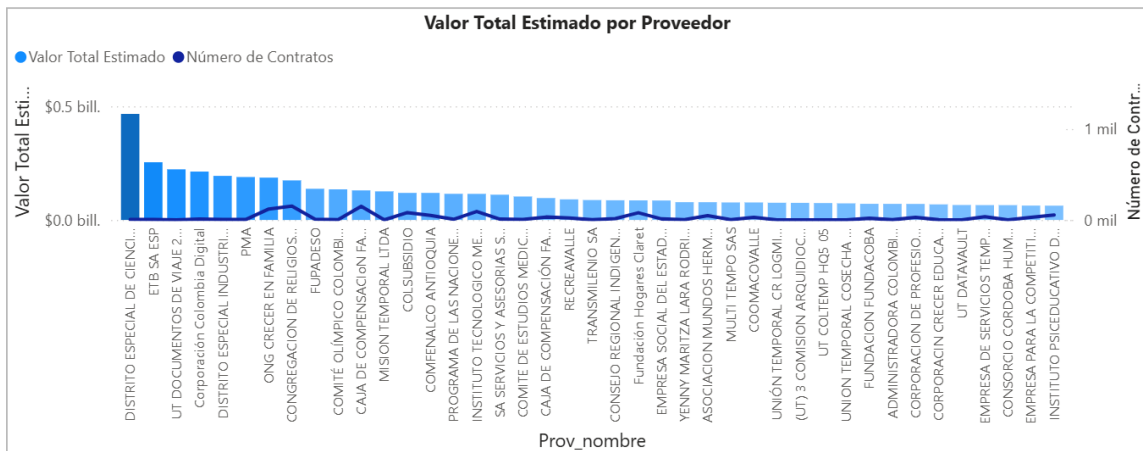
PROVEEDORES QUE SUMINISTRAN EL BIEN OBRA O SERVICIO.

Algunos de los proveedores que puedes proveer este tipo de servicios a nivel nacional, departamental y municipal son los siguientes:

NIT	Razón social	Tipo de Organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño de la empresa
-----	--------------	----------------------	------------------------	--------	----------------------

901410985	BE EVENTS PRODUCCIO- NES S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	si	Cali	Microempresa
900343131	QUACK DE COLOMBIA S.A	Sociedad po acciones simplifica r da	SI	Cali	Pequeña
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	Sociedad por acciones simplificada	SI	Cali	Pequeña
800152075	CORFECALI	Corporaciones	SI	Cali	Grande
900959715	S&C SOLUCIONES S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	SI	Cali	Microempresa
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	SI	Cali	Microempresa
901311386	FUNDACIÓN CALIDAD VIDA Y PROGRESO CVP	Fundaciones	SI	Yumbo	Microempresa
9008489349	G PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S	Sociedad acciones	si	Cali	grande
901495952	JMJ INNOVA SAS	Sociedad	SI	Yumbo	Pequeña
900158315	GESTIÓN Y SERVICIO S CORPORATIVOS E.S.T. SAS	Sociedad po acciones simplifica r da	si	Cali	grande
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES S.A.	Sociedad Anónima Abierta colombiana	SI	Bogotá	Mediana
901132402	4 Poder OR SAS	Sociedad po acciones simplifica r da	SI	Bogotá	Microempresa
900800715	BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S	Asociación	SI	Bogotá	Microempresa
900420627	LINK MARKETING	Sociedad Anónima Abierta colombiana	SI	Barranquilla	Grande
900152485	SHOCK PRODUCCI ONES SAS	Sociedad po acciones simplifica r da	SI	Bogotá	Pequeña
804003785	SONIDO TÉCNICO SON004FTEC LTDA	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	SI	Bucaramanga	Mediana
900742229	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	Sociedad po acciones simplifica r da	SI	Medellín	Pequeña
900525906	CORFERIAS INVERSIONES S.A.S.	Sociedad po acciones simplifica r da	SI	Bogotá	Grande
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	Sociedad po acciones simplifica r da	SI	Bogotá	Pequeña





Esta gráfica detalla el **valor total estimado por proveedor** y el **número de contratos** asignados a los principales proveedores. Como puntos clave tenemos:

- **Proveedor Líder:** El **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** destaca claramente sobre el resto, con un valor estimado que se acerca a los **\$0.5 billones**.
- **Top 5 en Gasto:** Detrás del líder se encuentran **ETB SA ESP**, **UT Documentos de Viaje 2.0**, **Corporación Colombia Digital** y el **Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla**, todos con valores significativos, pero notablemente menores al primero.
- **Relación Valor vs. Contratos:** La línea azul oscura representa el volumen de contratos. Se observa que tener un valor total alto no siempre implica muchos contratos; por ejemplo, la **Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos** muestra un "pico" en su número de contratos a pesar de no ser el proveedor con mayor presupuesto.
- **Distribución:** La mayoría de los proveedores listados mantienen un valor total estimado relativamente uniforme (cerca de la línea base de la gráfica), lo que sugiere una alta concentración del presupuesto en los primeros cinco o seis puestos.



Esta gráfica de barras detalla el **Valor Total Estimado por Proveedor**, destacando quiénes reciben los mayores montos de contratación. Como puntos clave tenemos:

- **Líder Indiscutible:** El **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** encabeza la lista con una diferencia notable, acercándose a los **\$0.5 billones**.
- **Top de Proveedores:** Le siguen en importancia económica **ETB SA ESP**, **UT Documentos de Viaje 2025** y la **Corporación Colombia Digital**, todos con valores significativos que superan la media del grupo.
- **Diversidad de Sectores:** La lista es variada, incluyendo desde entidades públicas (Distrito de Barranquilla) hasta ONGs y cajas de compensación como **Compensar**, **Colsubsidio** y **Comfenalco Antioquia**.

- **Distribución del Gasto:** Se observa una alta concentración del valor estimado en los primeros 4 o 5 proveedores, mientras que del sexto puesto en adelante (desde PMA), los montos tienden a estabilizarse y ser más similares entre sí.

GARANTÍAS

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Entidad Estatal. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

CRITERIO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Igual a la del contrato y 4 meses más
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	10% del valor del contrato	Igual a la del contrato y 4 meses más
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del Valor del Contrato	Igual a la del contrato y 3 años más
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CIVIL	200 SMMLV	Igual a la del contrato y 4 meses más

Yumbo (Valle), nueve (9) días del mes de octubre del 2026.

JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE IMCY

Proyectó y Elaboró: María Alejandra Ñañez Rosada- Abogada- Contratista
Revisó y Aprobó: John Sebastián Echeverri – Gerente IMCY

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo de gestión IMCY